



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R. SUBDIRECCIÓN DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS EF.MGAF/MGP/LZI/MPGG/icm

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

5475

VALPARAÍSO,

0 6 NOV 2023

VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE; D.F.L. № 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. № 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. № 2763/79 Resolución № 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta № 2946 12.06.2023 de la Dirección HEP, que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. № 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE la pauta de evaluación del proceso de selección interno HEP de Kinesiólogo(a), para desempeñar funciones como profesional grado 12º E.U.S. a contrata, dependiente de la Unidad de Kinesiología, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISION DE UN (1) CARGO CONTRATA, PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE KINESIOLOGO(A), DEPENDIENTE DE UNIDAD DE KINESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA.

UNIDAD DE KINESIOLOGIA	VACANTES
KINESIOLOGO(A)	1
- [18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18	*

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTES.

I.I. CARGO: PROFESIONA	AL KINESIOLOGO(A) REHABILITACIÓN
Nº de vacantes:	
№ de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata
Grado:	12º E.U.S.
Renta Bruta:	\$1.733.419
Dependiente de:	Jefatura Unidad de Kinesiología
Unidad de Desempeño:	Rehabilitación
Alata la managa del calcula	do sout contrated a southern the southern th

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable, si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

^{*}Proceso de selección interno: sólo pueden postular personas que se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Dr. Eduardo Pereira y/o Centro de Especialidades HEP independiente de su calidad contractual.





OBJETIVO DEL CARGO.

Otorgar atención kinésica integral segura y de calidad a pacientes que lo requieran de atención cerrada y abierta que cuenten con indicación médica en conjunto con equipo multidisciplinario, asegurando la continuidad de los objetivos y el cumplimiento oportuno de las GES según corresponda.

I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES KINESIOLOGO(A) REHABILITACIÓN

- 1. Brindar una atención kinésica segura y de calidad a los pacientes de atención cerrada y abierta que lo requieran y cuenten con indicación médica.
- 2. Conocer y aplicar, métodos y técnicas de evaluación necesarias para identificar las áreas de disfunción del paciente con indicación médica que lo requiera y determinar el mejor procedimiento clínico a realizar.
- 3. Evaluar y reconocer la condición clínica del paciente con el fin de garantizar una atención segura y de calidad.
- 4. Recopilar datos de ficha clínica, hoja de enfermería y comunicaciones con el médico tratante con el objetivo de definir metas a corto, mediano y largo plazo.
- 5. Proporcionar una adecuada intervención, adaptada a los requisitos de cada usuario y/o paciente, con la finalidad de maximizar sus capacidades funcionales y residuales para mejorar su calidad de vida.
- 6. Realizar pruebas de tolerancia ortostática y planificar actividades de readaptación de los pacientes GES y piloto no GES.
- 7. Conocer, programar, aplicar y supervisar los equipos de fisioterapia de forma segura y conforme a los objetivos del tratamiento.
- 8. Registrar atención en ficha clínica y mantener registro estadístico de las atenciones realizadas de acuerdo a los documentos establecidos para ello.
- 9. Realizar seguimiento a pacientes graves de COVID para coordinar evaluación multimodal y derivar, según corresponda, a la red de rehabilitación, gestionando la atención ambulatoria.
- 10. Coordinar citas de pacientes graves de COVID y otros pacientes de alta complejidad, colaborando con otros profesionales de rehabilitación.
- 11. Participar en reuniones clínicas y administrativas, actividades del equipo multidisciplinario y actividades docentes de acuerdo a la planificación de la Unidad.
- 12. Educar al paciente, familia y/o cuidadores e instruir en relación a la patología, capacidades y manejo del usuario.
- 13. Velar por cuidado y uso correcto de implementos e insumos de la unidad.
- 14. Cumplir con protocolos y normas institucionales vigentes.
- 15. Otras funciones pertinentes al cargo encomendadas por jefatura directa.

1.1V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS GENERALES:	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL Nº2 DEL DFL Nº7/2017 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO:	Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA (FACTOR DE EVALUACIÓN №1)	Experiencia Profesional General de al menos tres (3) años en sector público o privado.





REQUISITOS ESPECÍFICOS:	DESCRIPCIÓN	
ANTIGÜEDAD HEP (FACTOR DE EVALUACION №1)	Acreditar tiempo desempeñando funciones como Kinesiólogo(a) Clínica en el Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades HEP.	
CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Excluyente capacitación formal en: - Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) con una vigencia de 5 años. Deseable: - RCP con una vigencia de 5 años. - Rehabilitación en Paciente crítico - Kinesiología en Paciente crítico. - Kinesiología Intensiva. - Kinesiología respiratoria. - Kinesiología en Cuidados Intensivos. - Terapia Respiratoria. - Terapia Ventilatoria. - Cuidados Respiratorios. - Manejo de Paciente Traqueostomizado. - Neuromotricidad - Estatuto Administrativo. - Trato al usuario. - Acreditación y Calidad en Salud. - Microsoft Excel. En el caso de los cursos, sólo se considerarán aquellos con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas, emitidos por una institución pública o privada.	
	*Obs: Formación en otras temáticas no otorgaran puntaje. Conocimientos:	
COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN №2).	 Fisiología general y de sistemas. Fisiología del ejercicio. Fisiopatología aplicada. Farmacología aplicada. Biomecánica. Semiología. Bioética y Humanización. Condiciones de salud características de los pacientes post UCI. Conocimientos actualizados sobre técnica, protocolos y realización de RCP. Conocimiento de la normativa IAAS vigente, Calidad y seguridad del paciente. Conocimiento sobre estatuto administrativo de la Ley 18.834. 	





COMPETENCIAS PSICOLABORALES (FACTOR DE EVALUACIÓN Nº3)	Competencias Transversales: 1. Compromiso Organizacional. 2. Probidad Administrativa. 3. Respeto y Cordialidad. 4. Vocación de Servicio. Competencias Específicas: 1. Trabajo en Equipo. 2. Habilidades Comunicacionales. 3. Análisis y Resolución de Problemas. 4. Orientación al logro. 5. Tolerancia a la Frustración.
OTROS	 Los establecidos en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros.
	 Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias. Proceso de selección interno HEP, destinado a personas que al momento de postular se encuentren desempeñando funciones en Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades HEP, independiente de su calidad contractual (suplencia, honorarios, contrata, entre otros). No quedan exentas de postular las personas que
	 No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45º de la Ley Nº 20.442. Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán postular, enviando los documentos requeridos a Oficina de Partes en sobre, indicando en el exterior documentación adjunta, de acuerdo a ficha anexada al final de las presentes bases. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

Los siguientes documentos son obligatorios:

- 1. Currículum Vitae (formato propio).
- 2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
- 3. Copia de la Cédula de Identidad <u>por ambos lados</u>. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- 4. Certificado Prestadores Individuales, Superintendencia de Salud.
- 5. Carnet o certificado de vacunas contra la Hepatitis B.
- 6. Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general, específica y antigüedad HEP solicitada:





i. Experiencia Profesional General:

Experiencia Profesional General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por Oficina de Personal de la institución con firma y timbre legibles correspondientes. Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador. Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

- ii. Antigüedad Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez: Se podrá acreditar presentando relación de servicio y/o certificado de antigüedad emitido por la Oficina de Personal, dichos documentos deberán indicar el periodo laboral a cual refieren. Certificados en otro formato no serán considerados.
- 7. Copia de certificados de los cursos (con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas), diplomados o magíster solicitados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. También será válido el certificado SIRH firmado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: El Hospital Dr. Eduardo Pereira se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.

Takan diskuluk Masilisa likuluk dipengan di dak di gusunda Pansapida, da ya pek a pasa da kanggara sa sa sa sa Dawa ishi maga di daran di sangun gan ini menjaha hapasa injang diska di sa santa, an dinangan sa sa

- Postulaciones vía correo electrónico.





III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

N •	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 06 y el 17 de noviembre en Oficina de partes hasta las 16:00hrs.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Desde el 20 hasta el 27 de noviembre de 2023.
(ve.)	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de Competencias Técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Desde el 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2023.
4.	Evaluación Psicolaboral in dividual.	Desde el 06 hasta el 15 de diciembre de 2023.
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por el Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira.	Entre el 18 y 22 de diciembre de 2023.
6.	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 26 y 29 de diciembre de 2023.
7.	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.	Entre el 01 y 05 de enero de 2024.

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por cada postulante.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.I De la Comisión de Selección:

- Jefatura Cuidados Críticos y Rehabilitación o quien delegue su reemplazo, preside la comisión.
- Jefatura Unidad de Kinesiología o quien delegue su reemplazo.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien delegue su reemplazo.
- Profesional de Reclutamiento y Selección encargado del proceso de selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.
- Representante de FEDEPRUSS, designado como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran 3 o más de sus integrantes. El Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las <u>competencias técnicas</u> referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.





d) Participará un representante gremial como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los candidatos se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
Factor 1: Análisis Curricular:			40%
A Experiencia Profesional General.	100	70	15%
C Antigüedad HEP	100	0	10%
D Capacitación y/o Formación.	100	10	15%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica elaborada por la Comisión de Selección.	100	50	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral Individual.	100	70	30%

^{*}Los postulantes deben obtener el puntaje mínimo señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.

FACTORES DE EVALUACIÓN: FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL CLÍNICA GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Se evaluará de acuerdo a la <u>documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación</u>. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	PUNTAJE
MENOS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	0
DESDE 3 AÑOS HASTA 3 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
DESDE 4 AÑOS HASTA 4 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	85
DESDE 5 AÑOS Y UN DIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

^{*}Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

Obs: Los postulantes que tengan menos de tres años de experiencia general quedarán excluidos del proceso por NO cumplir con los requisitos mínimos.







B.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	0
DESDE 1 AÑO A 1 AÑO Y 11 MESES COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50
DESDE 2 AÑOS A 2 AÑOS Y 11 MESES COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	85
DESDE 3 AÑOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100

Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

C.- ANTIGÜEDAD COMO KINESIOLOGO(A) EN HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

ANTIGÜEDAD HEP	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO COMO KINESIÓLOGO(A) EN HEP	0
1 AÑO COMO KINESIÓLOGO(A) EN HEP	50
2 AÑOS COMO KINESIÓLOGO(A) EN HEP	85
DESDE 3 COMO KINESIÓLOGO(A) EN HEP	100

^{*}Nota: Se considera como Antigüedad HEP aquella experiencia acreditada por documentos emitidos desde Oficina Unidad de Personal.

D.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

Excluyente Capacitación formal en:

- Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) con una vigencia de al menos 05 años.

Deseable Capacitación formal en:

- Soporte Cardiovascular Básico (BLS) con una vigencia de 5 años.
- Apoyo Vital Cardiovascular Avanzado (ACLS) con vigencia de 5 años.
- RCP avanzado con una vigencia de 5 años.
- Rehabilitación en Paciente crítico
- Kinesiología en Paciente crítico.
- Kinesiología Intensiva.
- Kinesiología respiratoria.
- Kinesiología en Cuidados Intensivos.
- Terapia Respiratoria.
- Cuidados Respiratorios.
- Manejo de Paciente Traqueostomizado.

En el caso de los cursos, sólo se considerarán aquellos con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas, emitidos por una institución pública o privada.

*Obs: Formación en otras temáticas no otorgaran puntaje.	<u>PUNTAJE</u>
MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	40 PTOS
CADA DIPLOMADO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	20 PTOS
CADA CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	10 PTOS
SIN CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	0 PTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PTOS





Aquellas personas que hayan obtenido el puntaje mínimo necesario en cada uno de los subfactores avanzarán a la siguiente etapa y se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA ELABORADA POR LA COMISION DE SELECCIÓN.

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita y/o práctica por la Comisión de Selección, orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

(Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica/	ENTRE O 100 PTOS
Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica) *100	ENTRE 0 y 100 PTOS.

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria del puntaje asignado de todas las preguntas estipuladas en la prueba de evaluación técnica.

La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

Ejemplo:

Un postulante rindió la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje total correspondiente a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos. Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

$$(27.8 / 42) * 100 = 66.19 ptos.$$

De acuerdo al puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -70 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.

FACTOR 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación psicolaboral individual a los(as) postulantes que hayan aprobado el Factor 2: Evaluación Técnica, de los que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo en cada uno de los subfactores de dicho factor.

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL	Al menos 1 nivel "A" en alguna de	Entre 70 y 100 ptos.
CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN	las competencias específicas	(Promedio de puntaje





LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	evaluadas. Ninguna competencia	obtenido en las
	evaluada en nivel "insuficiente" y	competencias evaluadas).
	un puntaje promediado entre 70 y	•
	100 puntos.	
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D). Promedia menos de 70 puntos entre todas las competencias evaluadas	Menos de 70 puntos (promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos correspondiente a la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular", "Factor 2 Evaluación Técnica" y "Factor 3 Evaluación Psicolaboral Individual".

VI. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) aquellos/as tres (3) personas con mayor puntaje y quienes hayan cumplido con los requisitos mínimos de los 3 Factores de Evaluación.

Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Subdirección Médica.

Al final del proceso de evaluación, el/la Encargado/a de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira idealmente una *terna* con los candidatos que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos, pudiendo existir para su evaluación final una entrevista a realizar por el Director/a del Hospital Dr. Eduardo Pereira.

En el caso de existir un empate de puntajes, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

- 1. Quien obtenga mayor puntaje en el Factor 2 (Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica).
- 2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Factor 3 (Evaluación Psicolaboral).
- 3. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B del Factor 1 (Experiencia Laboral Específica).

Si con estos criterios aún existiera empate de puntajes, se presentará a la Directora según las condiciones en que se desarrolle el proceso una cuaterna o hasta una quina si se diera el caso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato o declarar desierto el presente proceso de selección en virtud de los antecedentes presentados. De no existir postulantes que cumplan con el mínimo de puntaje requerido, el proceso será declarado desierto.





VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato seleccionado mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso, las cuales incluyen la solicitud de documentación que acredite que el postulante cumple con lo establecido en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004.

Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as)

Aquellos postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueren seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

Nota: la persona elegida será contratada por un período de prueba de tres meses, pudiendo ser renovable a petición de la jefatura y dentro de este período se evaluará su continuidad de acuerdo a convenio de desempeño.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MARIA GRACIELA ARAYA FIGUEROA

DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección Médica HEP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Jefatura Cuidados Críticos y Rehabilitación HEP.
- Jefatura Centro de Especialidades HEP.
- Jefatura Unidad de Kinesiología HEP.

DIRECTOR HOSP. EDUARDO PEREIRA

- Oficina de Partes HEP.
- Jefatura de Personal HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.





ANEXO. 1.

LISTADO DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO HEP

NOMBRE COMPL	ETO:			
RUT:				
FECHA DE ENTRE	GA:			
CARGO AL QUE P	POSTULA:			
	DOCUMENTOS	Nº DE HOJAS	VERIFICADO (√)	
	Curriculum Vitae			
	Copia certificado de título	,		
	Copia Cedula Identidad			
	Certificado Superintendencia	,		
,	Carnet o certificado vacunas Hepatitis B			
	Doc. Acredita Experiencia. Laboral			,
	Copia Certificado Capacitaciones			
FIRMA ENTREGA (POSTULANTE)	A:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-
FIRMA Y TIMBRI (OFICINA DE PAI	E RECEPCIÓN: RTES)			





ANEXO 02.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

más abajo se de	e, certifica que (<i>Nomi</i> , se ha desempeñado, en el(los) sig stallan, durante el tiempo que se indica.		
estamento responsabili el evento qu	FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, al que pertenece, detalle las dades ejercidas durante el periodo y en ue se hubiese tenido personal a cargo, de colaboradores)		Hasta día/mes/año
	ente certificado, que tiene el carácter o es de acreditar experiencia específica, eso.		
	CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:	al o Jefatura de RRHH	()
	NOMBRE:		
	RUN:		
	TELÉFONO DE CONTACTO	-	